	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 225 DE 2022

PROCESO No: SS22-342

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


CONTRATISTA: JORGE JOSE MIREP CORONA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$13.925.600

VALOR ADICIONAL 1: \$3.713.493

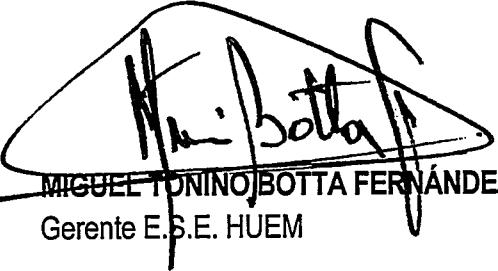
Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JORGE JOSE MIREP CORONA**, identificado con la CC. No. 88.230.384, expedida en Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 225 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 225 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$13.925.600. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de noviembre de 2022, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 76,67%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que se requiere el cubrimiento de actividades con el fin de no interrumpir la prestación de servicios médicos especializados de otorrinolaringología teniendo en cuenta oficio recibido de parte del Doctor Sebastián Parra Charry, donde solicita permiso para los días del 23 de noviembre al 6 de diciembre del año en curso y el oficio de aceptación de cubrimiento de turnos de esos días por parte del Doctor Jorge José Mirep Corona, el cual se le debe reconocer el pago por las actividades que demanden el servicio por dicha especialidad en la E.S.E HUEM; en tal sentido, resulta pertinente adicionar recursos económicos al objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 225 de 2022, en **TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.713.493) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 225 de 2022, en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$3.713.493) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.925.600) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **DIECISIETE MILLONES**

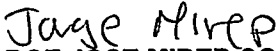
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$17.639.093) M/CTE.
CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 225 de 2022. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 225 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 NOV 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
 Gerente E. S. E. HUEM


JORGE JOSE MIREP CORONA
 Especialista en Otorrinolaringología

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS

